

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2018.**

**Exp. Núm: 1084/2018**

**ASISTENTES:**

Hora de comienzo: 12:30 horas.  
 Hora de finalización: 12:50 horas.

ASISTENTES

DON LUIS C. MARQUESÁN FORCÉN  
 DON JESÚS A. PUYOL ADELL.  
 DOÑA MARÍA ÁNGELES AGUILAR MONZÓN  
 DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE GAMEZ  
 DOÑA M<sup>a</sup> LUZ ESPINOSA CLAVERO  
 DON MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA M<sup>a</sup> BEATRIZ GIMENO CIDRAQUE  
 DON VICTOR GUIU AGULAR  
 DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la villa de Híjar, siendo las 12:30 horas del día 19 de MARZO de 2018, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, en su condición de Concejales de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de este Pleno, para el cual habían sido previamente citados.

**1. Aprobación de la Certificación número 1 del contrato de ejecución de obras de Reforma de la Casa Consistorial, expediente 852/2017 y de la factura número 11/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, emitida por la contratista de las obras: OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, SL.**

Vista certificación de obras nº 1 de la obra "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 5 de marzo de 2018 por importe de veintiocho mil treinta y un euros con treinta céntimos de euro (28.031,30 euros) IVA incluido.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ydq1FHpSzweo//753AW0Cg==	<b>Fecha</b>	13/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	1/3



Visto lo establecido por el artículo 232 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista factura número 11-18 de 28 de febrero de 2018 emitida por la mercantil Obras y Edificaciones Híjar, S.L., en su condición de contratista de las obras, por importe de veintiocho mil treinta y un euros con treinta céntimos de euro (28.031,30 euros) IVA incluido.

Visto informe de intervención de fondos municipales fiscalizado de conformidad, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, 30 de la Ley de Administración Local de Aragón y la Disposición Adicional Segunda del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la certificación de obras nº 1 de la obra "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar", expedida por la Dirección de las obras, en fecha 5 de marzo de 2018 por importe de veintiocho mil treinta y un euros con treinta céntimos de euro (28.031,30 euros) IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar la factura número 11-18 de 28 de febrero de 2018 emitida por la mercantil Obras y Edificaciones Híjar, S.L., en su condición de contratista de las obras, por importe de veintiocho mil treinta y un euros con treinta céntimos de euro (28.031,30 euros) IVA incluido, y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 920.6320100.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.


#### 2. Adopción de acuerdo en relación a la propuesta de Adhesión del Ayuntamiento de Híjar al Convenio de colaboración administrativa entre la Fábrica de Moneda y Timbre -Real Casa de la Moneda y el Gobierno de Aragón para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

Con el fin de que el Ayuntamiento de Híjar pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone por Alcaldía firmar el modelo de Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo III) para la prestación de servicios de certificación electrónica.

De igual forma y con fin de que el Ayuntamiento de Híjar pueda tramitar solicitudes de certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración, así como para el servicio de sede electrónica u otras actuaciones administrativas automatizadas (sello electrónico de la Entidad) se propone firmar el modelo de Convenio de encomienda de gestión a suscribir entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, al que se puede adherir esta Entidad Local, (modelo previsto en su Anexo IV) al objeto de poder autorizar al Gobierno de Aragón para la solicitud de tales servicios de Sede electrónica, Sello, o certificados electrónicos para el personal al servicio de esta Administración.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Contratación, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente **acuerdo**:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YdqlFHpSzweo//753AW0Cg==	<b>Fecha</b>	13/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	2/3



**Primero.-** Aprobar la adhesión de esta Administración al Convenio entre la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y el Gobierno de Aragón, para la extensión de los servicios públicos electrónicos.

**Segundo.-** Aprobar la encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Luís Carlos Marquesán Forcén para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para tal fin.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:50 horas del día 19 de marzo de 2018, de lo que, como Secretaria doy fe.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Ydq1FHpSzweo//753AW0Cg==	<b>Fecha</b>	13/04/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejias - Secretario Ayto. Hajar		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://236ws.dpteruel.es/verifirma/">https://236ws.dpteruel.es/verifirma/</a>	<b>Página</b>	3/3

